



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS
EJERCICIO 2023

00001230

GENERAL JUAN MADARIAGA, 15 de junio de 2023.

VISTO el expediente nro. 1643/23, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos motivo adquisición artefactos sanitarios y radiadores p/ reforma Maternidad del Hospital Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la compra de artefactos sanitarios y radiadores para remodelación del área de Maternidad del Hospital Municipal";

Que a fs. 4-5 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde la modalidad de compra de acuerdo a lo normado por el artículo 151 de la LOM;

Que a fs 6-7 obran solicitud de pedido de valor de \$2.300.000.-;

Que a fs 8/10 obran solicitud de gasto por valor de \$2.300.000.-;

Que a fs. 11 el Jefe de Compras interino informa monto de presupuesto oficial y fecha de apertura;

Que a fs. 12 obra dictamen de la Subdirección de Asuntos Legales indicando que en virtud a lo manifestado por las área contables en cuanto al cumplimiento del artículo 151 y concordantes de la LOM, correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Concurso de Precios nro. 28/23 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llámese a Concurso de Precios nro. 28/23 para la adquisición de artefactos sanitarios y radiadores para remodelación del área de Maternidad del Hospital Municipal, para la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 2.300.000.- (pesos dos millones trescientos mil).

ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 23 de junio de 2023 a las 11 hs., en el Palacio Municipal Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 51.88.00 Plan de obras municipales - Fuente de financiamiento 110 - Partida 4.0.0.0 bienes públicos.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

Percechinal



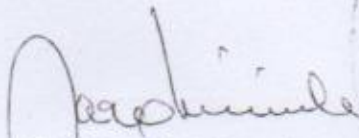
Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

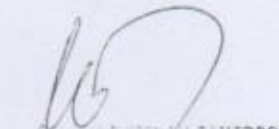
00001231

ARTICULO 6º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1001/23.


DRA. SILVANA MARÍA JIMÉNEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO




DIRECTOR EJECUTIVO MUNICIPAL